

TEMA 18

LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LOS ALUMNOS Y DE LAS ALUMNAS CON DEFICIENCIA MOTORA. ASPECTOS DIFERENCIALES EN LAS DISTINTAS ÁREAS DEL DESARROLLO. LOS ALUMNOS CON DEFICIENCIA MOTORA Y OTRAS DEFICIENCIAS ASOCIADAS. IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE ESTOS ALUMNOS.

1. Las Necesidades Educativas Especiales de los alumnos y de las alumnas con discapacidad física.

1.1. Concepto y clasificación de discapacidad física/diversidad funcional.

En función de lo establecido en las [Leyes Orgánicas de Educación](#), la discapacidad física se define como la limitación física y/o alteración motriz debida a un mal funcionamiento del sistema óseo articular, muscular y/o nervioso, que, en grado variable, suponen ciertas restricciones a la hora de enfrentarse a algunas de las actividades propias de la edad y que afecten de forma importante al aprendizaje escolar.

Podemos clasificarla, siguiendo a autores como [García](#) (2021), por:

a) El momento de aparición y

:

malformaciones congénitas

tumores

espina bífida

traumatismos craneoencefálicos

parálisis cerebral

b) La localización

monoplejía

parálisis de las dos piernas

hemiplejía

afecta más a los miembros inferiores

paraplejía

parálisis de un miembro

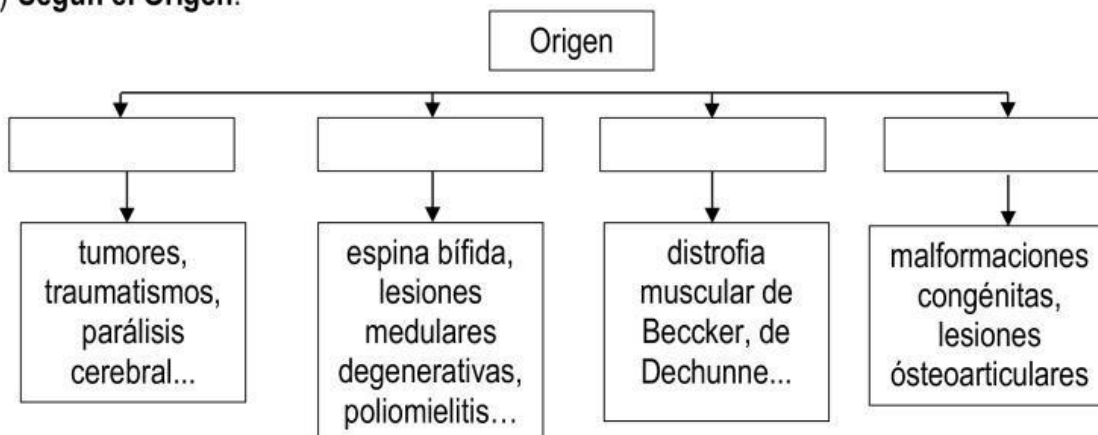
tetraplejía

parálisis de los cuatro miembros

diplejía

parálisis de un lado del cuerpo

c) Según el Origen:



Las discapacidades físicas más frecuentes en los centros escolares son:

- : es una serie de malformaciones congénitas que presentan una malformación en el cierre de las vértebras.
- : trastornos del desarrollo del movimiento y la postura.

Podemos realizar una clasificación, partiendo de lo establecido en el :

Trastornos motores. Podemos encontrar las siguientes categorías:

- **Trastorno del desarrollo de la** : se manifiesta con torpeza, así como lentitud e imprecisión en la realización de habilidades motoras.
- **Trastorno de movimiento** : comportamiento motor repetitivo, aparentemente guiado y sin objetivo.

Trastornos de . Podemos resaltar las siguientes categorías:

- **Trastorno de Tourette:**

tics motores y/o vocales únicos o múltiples. No cumple las categorías de los anteriores.
- **Trastornos de tics motores o vocales persistentes:**

los tics motores o vocales únicos o múltiples han estado presentes durante la enfermedad, pero no ambos a la vez.
- **Trastornos de tics transitorio**

similar al anterior pero no se especifica por qué no se cumplen.
- **Otros trastornos de tics especificado**

tics motores múltiples y uno o más tics vocales han estado presentes en algún momento durante la enfermedad, aunque no necesariamente de forma concurrente.
- **Otros trastornos de tics no especificados**

predominan los síntomas característicos de un trastorno de tics pero que no cumplen todos los criterios de los anteriores. Se especifica por qué no se cumplen estos.

1.2. Las necesidades educativas especiales de este alumnado.

Siguiendo a (2002), es posible señalar a modo de reflexión, las **necesidades** que pueden presentar los niños/as con discapacidad física son, entre otras:

- **Intervención en la adquisición y/o**
- Atención a los **aspectos** **-corporales,** **y recursos materiales de apoyo.**
- Favorecer la mejor **conexión e** **con su contexto social y**
- adecuadamente los **procesos de enseñanza-aprendizaje.**

Para la selección de estos recursos se requerirá informe especializado por parte del en diversidad funcional motora de Granada, de acuerdo con las , sobre dotación de recursos. Estos son:

- **Eliminación de**
- **Mobiliario escolar**
- **Ayudas técnicas para el**
- **Ayudas técnicas para el control postural y el**
- **Ayudas técnicas para el aseo y/o el uso de**
- **Ayudas técnicas para la** : uso de técnicas aumentativas o alternativas de comunicación.
- **Ayudas técnicas TIC homologadas:**
- **Ayudas técnicas TIC no homologadas, periféricos y accesorios**
- **Ayudas técnicas TIC no homologadas, aplicaciones de software**
- **Ayudas técnicas TIC no homologadas, equipos informáticos y monitores**

dispositivos y pantallas táctiles que mediante un toque directo sobre su superficie permite la entrada de datos y órdenes

ordenadores de sobremesa y portátiles

sistemas de acceso al ordenador con la voz o con la mirada.

recursos para facilitar el uso del ordenador y ayudar al alumnado con discapacidad a utilizar procesadores de texto para escribir y acceder a diferentes programas.

2. Aspectos diferenciales de las distintas áreas del desarrollo.

Aun sabiendo que las diferentes áreas del desarrollo se estudian por separado, me gustaría mencionar que en multitud de ocasiones aparecen interrelacionadas.

- **Cognitivo**: generalmente, a menos que existan trastornos asociados como la discapacidad intelectual u otros, las anomalías o retrasos que puedan observarse son consecuencia del que, como ya hemos dicho, altera las posibles del niño tanto en relación al mundo físico como social.
- **Motor**: se dan trastornos en el desarrollo psicomotor, de mayor o menor
- **Sensorial**: viene condicionado principalmente por el sentido
- **Comunicativo y lingüístico**: en algunos casos, las limitaciones motoras pueden ir acompañadas de dificultades en la oral o escrita, e incluso de incapacidad para expresar sus deseos a través de expresiones o gestos.
- **Social y afectivo**: en estos alumnos/as los aspectos relacionados con el autoconcepto y la tienen una gran importancia debido a las características y limitaciones físicas. Estas dificultades pueden desarrollar en el niño un pobre concepto de sí mismo, teniendo en cuenta que el se forma en relación con los demás y basándose en las ideas y expectativas de las personas que le rodean.
- **Atención y concentración**: los problemas derivados de este ámbito pueden venir condicionados por movimientos u otras discapacidades asociadas.
- **Aprendizajes básicos: lectura, escritura y cálculo**: va a depender del tipo de limitación. El principal problema lo encontramos en la durante la escritura, estableciendo la posibilidad de uso funcional de los miembros superiores.

3. Los alumnos con discapacidad física y otras deficiencias asociadas.

A. **Trastornos auditivos:** son más frecuentes una y relacionada con la captación de los sonidos .

B. **Trastornos visuales:** en algunos casos podemos observar ; las dificultades más usuales se pueden agrupar en trastornos de la movilidad () , trastornos de la agudeza visual y del campo y trastornos de la elaboración .

Con frecuencia suele estar alterada la coordinación de los , mostrándose una coordinación insuficiente en los ojos y un desdoblamiento de la imagen visual () pudiendo trabajar con especialistas externos como el .

C. **Trastornos del desarrollo cognitivo:** una lesión cerebral no afecta siempre a la .

Entre los niños/as con pocas dificultades físicas y los gravemente afectados nos encontramos casos con .

D. **Trastornos de la personalidad:** debido a la alteración del desarrollo emocional y el retraso en los diferentes hitos, los niños con parálisis cerebral tienen mayor probabilidad de padecer posibles trastornos de la y de la conducta.

E. **Trastornos de la atención:** en algunos casos se observa dificultad en , con tendencia a la .

F. **Trastornos de la percepción:** los problemas sensoriales y los motrices van a condicionar la .

El primer hándicap del niño con limitaciones en la movilidad se sitúa en la etapa del desarrollo () .

A veces como consecuencia de trastornos de la movilidad nos encontramos con **trastornos e incontinencia**, más propias de alumnos con .

4. Identificación de las necesidades educativas de estos alumnos.

Tomando como referencia el

Decreto 147/2002

Orden de 19/09/02

Instrucciones 8/03/17

Orden 30/05/23

4.1. Evaluación Psicopedagógica.

Se define, siguiendo lo establecido en:

Decreto 147/2002

Orden de 19/09/02

Instrucciones 8/03/17

Orden 30/05/23

A. Momentos y motivos para la realización y revisión de la evaluación.

- carácter
- paso previo a la elaboración del
- cualquier momento de la

B. Proceso de evaluación psicopedagógica.

- El/la tutor/a, convocará una entrevista con
- objeto de evaluación psicopedagógica sobre el inicio del proceso.
- Realización de la evaluación psicopedagógica:
 1. Recogida de , análisis y valoración.
 2. Determinación de las del alumno/a.
 3. Propuesta de .
 4. Orientaciones a la .

4.2 Elaboración y actualización del informe de evaluación psicopedagógica.

Se elaborará según el modelo recogido en .

A. Información del contenido del informe de evaluación psicopedagógica.

Tras la realización de la evaluación psicopedagógica, el orientador/a convocará:

tutor/a equipo docente equipo de ciclo equipo de orientación
familia alumno equipo directivo ETCPPP claustro

B. Archivo y registro del informe de evaluación psicopedagógica.

La Orden de 19/09/2002 establece, en su artículo 6.2, que el informe de evaluación psicopedagógica formará parte del del alumno/a.